



**UNIVERSIDAD DE OTAVALO**

**MAESTRÍA EN PSICOLOGÍA  
MENCIÓN EN JURÍDICA Y FORENSE**

**EVALUACIÓN DEL DAÑO PSICOLÓGICO EN NIÑOS VICTIMAS  
DE VIOLENCIA INTRAFAMILIAR**

**TRABAJO PREVIO A LA OBTENCIÓN DEL TÍTULO DE  
MAGÍSTER EN PSICOLOGÍA  
MENCIÓN EN JURÍDICA Y FORENSE**

**DIANA ALEXANDRA GUAYARA CHACHA**

**TUTORA: MSc. Katherine Jazmin Moran Quinteros**

**OTAVALO, OCTUBRE 2020**

---

## CERTIFICACIÓN DE LA TUTORA

Certifico que el trabajo de investigación titulado “**Evaluación del daño psicológico en niños víctimas de violencia intrafamiliar**”, desarrollado por la estudiante Diana Alexandra Guayara Chacha bajo mi dirección y supervisión, para aspirar al título de Magíster en Psicología Mención en Jurídica y Forense, cumple con las condiciones requeridas por el programa de maestría.

En Otavalo, a los 09 días del mes de octubre de 2020.

Tutora del Trabajo de Titulación



Firmado electrónicamente por:  
KATHERINE JAZMIN  
MORAN QUINTEROS

MSc. Katherine Jazmín Morán Quinteros  
C.C.: 0916054901

## DECLARACIÓN DE AUTORÍA Y CESIÓN DE DERECHOS

Yo, Diana Alexandra Guayara Chacha, declaro que el trabajo denominado “**Evaluación de daño psicológico en niños víctimas de violencia intrafamiliar**” es de mi total autoría y no ha sido previamente presentado para grado alguno o calificación profesional.

La Universidad de Otavalo puede hacer uso de los derechos correspondientes, según lo establecido por el Código Orgánico de la economía social de los conocimientos, por su reglamento y por la normativa institucional vigente.

En Otavalo, a los 09 días del mes de octubre de 2020.

Estudiante



Diana Alexandra Guayara Chacha  
C.C.:0301526190

## **DEDICATORIA**

Dedico este trabajo de titulación a mis padres, hermanos, sobrinos, abuelas y tíos, por estar siempre a mi lado motivándome a cumplir mis metas y haberme apoyado incondicionalmente.

*Diana Alexandra Guayara Chacha*

## **AGRADECIMIENTO**

Agradezco a quienes hicieron posible el cumplimiento de este sueño y me alentaron desde el comienzo de mis estudios de posgrado. El apoyo infinito e incondicional de mis padres, hermanos, sobrinos, abuelas y tíos. El compromiso incondicional del Dr. Carlos Burneo-Garcés, como coordinador, maestro, colega y amigo. A mis maestros quienes con su saber y experiencia han inculcado en mí, nuevos conocimientos que me permiten desarrollarme como profesional.

*Diana Alexandra Guayara Chacha*

## **Evaluación del daño psicológico en niños víctimas de violencia intrafamiliar**

### **1. Introducción**

La violencia infantil es un fenómeno de amplio interés social que afecta a millones de personas en el área emocional/psicológico. En el contexto psicojurídico, las evaluaciones psicológicas periciales son un elemento clave y fundamental para la identificación de estos problemas y, más aún, para determinar las causas, el origen, el desarrollo y el efecto de las mismas. En este sentido, merece destacar que la violencia infantil esté vinculada o derivada directamente de cuestiones familiares y, de modo concreto, de las relaciones paterno-filiales y del apego que los menores de edad establecen con sus cuidadores. Ante la relevancia de la pericia psicológica en estos casos, en el presente trabajo se trata de exponer los factores y tipos de afectaciones de la violencia intrafamiliar que pueden perjudicar al niño y que son potencialmente determinables y evaluables a través del análisis y estudio con un procedimiento psicológico forense. En este sentido, se pone especial atención en aspectos como el rol de apego y los factores de riesgo en el desarrollo infantil. Junto a esto, a través del marco legal de la violencia intrafamiliar en Ecuador, se pretende analizar, valorar y enaltecer el determinante papel que juega la evaluación psicoforense en la identificación del daño psicológico en los menores afectados. Así, se exponen las principales herramientas y métodos existentes que guían a los peritos psicólogos en la ejecución de su labor forense, al tiempo que se abordan cuestiones como el potencial y los límites de los procedimientos psicológicos en los casos de violencia infantil que se realizan en el Ecuador. En esta misma línea, en lo que probablemente es uno de los aportes más interesantes del capítulo, se presenta un modelo de propuesta

estandarizada para la estructuración del informe pericial psicológico en el Sistema Judicial Ecuatoriano que, desde nuestro punto de vista, debe servir para mejorar sustancialmente el trabajo de los peritos psicólogos y contribuir a optimizar la gestión y facilitar el acceso a la información pericial por parte de las autoridades judiciales.

## **2. Desarrollo infantil**

Durante la niñez, época comprendida entre el nacimiento y la pubertad, en las personas se producen importantes cambios de las estructuras físicas, neurológicas, cognitivas y del comportamiento. Estos son permanentes, irreversibles y universales, pero, además, en la actualidad sabemos que la forma en que esta maduración infantil acontece en cada caso en particular es determinante del desarrollo posterior del individuo durante su juventud y edad adulta. En este sentido, Figuerias, Neves, Ríos y Benguigui (2011) han demostrado que el proceso de madurez infantil no depende exclusivamente de factores biogénéticos, sino que está ampliamente afectado por factores exógenos relacionados con el ambiente, el contexto o el proceso de aprendizaje de cada ser. Con base en esto, es evidente la relevancia de la familia en el cuidado especial que requieren los hijos durante la infancia (Amar, 2015), y para comprender la influencia del hogar en el desarrollo del infante, es necesario entender los procesos motores, cognitivos, emocionales y psicosociales que se producen durante los primeros años de vida.

### **2.1. Desarrollo motor**

Este es un proceso secuencial y continuo en el cual el niño evoluciona a partir de unos movimientos simples y desorganizados a actividades complejas que se logran a través del dominio y perfeccionamiento de habilidades. Con el tiempo y a través de un aprendizaje práctico y experimental, los niños adquieren un mayor control postural, perfeccionan su coordinación óculo-manual y desarrollan la auto-locomoción. En un primer momento, se identifica un desarrollo motor cuando observamos la capacidad para alzar la cabeza,

sentarse, deslizar su cuerpo, gatear, ponerse de pie y dar pasos. Desde el nacimiento hasta los dos años, el gateo permite a que el niño perciba el lugar de los objetos, el tamaño, la distancia y la profundidad (Papalia, Feldman y Martorell, 2012). En la época preescolar, la maduración del córtex cerebral, la motivación y la práctica fomentan el perfeccionamiento de la motricidad gruesa; dominando el caminar sin ayuda, bajar y subir, trepar, escalar, correr, saltar; haciéndolo con mayor celeridad y precisión. Aunque en la motricidad fina todavía presenta dificultades, poco a poco, irá adquiriendo estas capacidades que le permitirán asumir mayor responsabilidad en su cuidado personal. En el periodo escolar, el niño ya será capaz de coordinar ambos lados del cuerpo y ejecutar actividades complejas (Delgado, 2015). Con base en diferentes investigaciones, sabemos que el desarrollo motor no se ocasiona de forma aislada, sino que es altamente influido por factores determinantes como la herencia genética y/o el contexto ambiental de desarrollo y crecimiento del infante (Salkind, 2002; Willrich, Azevedo y Fernandez, 2009).

## **2.2. Desarrollo cognitivo**

A este nivel se puede definir como el conjunto de procesos a través de los cuales el ser humano adquiere habilidades que le permiten relacionarse, interpretar e interactuar con la realidad y el medio que los rodea. Este se origina desde el nacimiento y se hace especialmente significativo y relevante durante la infancia, periodo biológico durante el cual el desarrollo cognitivo es más intenso y profundo.

Por lo general y siguiendo las tesis de Piaget (1947), se ha considerado el desarrollo cognitivo resultado de una combinación entre factores ambientales, procesos de maduración biológica y factores genéticos. Según esta teoría, el desarrollo cognitivo es continuo y progresivo y se organiza en cuatro fases: sensomotriz, preoperacional, de las operaciones concretas y formales (Wadsworth, 1992).



**Fase sensomotriz.** Se produce entre el nacimiento y culmina hacia los dos años de edad, considerada una fase de exploración, en la que el niño establece su primera relación con el entorno, capta y procesa información procedente del medio ambiente.

**Fase preoperacional.** Se desarrolla entre los dos y aproximadamente los siete años, período en el que el niño empieza a tomar conciencia de la existencia del otro y puede usar objetos con carácter simbólico, predominando un pensamiento mágico.

**Fase de las operaciones concretas.** Esta transcurre entre los siete y los doce años, el infante desarrolla el pensamiento lógico, pero con una muy limitada capacidad de abstracción. También es el periodo en el que inicia a comprender que no está solo en el mundo y crea una noción de pertenencia colectiva a la familia.

**Fase de las operaciones formales.** Es posible evidenciarla a partir de los doce años, en esta etapa se produce la capacidad de manejo del pensamiento abstracto, llegando a incorporar el razonamiento hipotético deductivo.

Se identifica madurez cognitiva cuando los niños comprenden sobre sí mismos, y del medio ambiente a través de la manipulación de objetos (Papalia, Felman y Martorelle, 2012) y cuando se observa el perfeccionamiento gradual en algunas funciones cognitivas como: la atención, la memoria o el lenguaje. Estas funciones operan de forma simultánea y complementaria y, en conjunto, son fundamentales para el normal y eficaz desarrollo del comportamiento y la actuación del niño.

**Atención.** Es un proceso cognoscitivo fundamental que posibilita que el cerebro pueda seleccionar información relevante del medio, procese cierta cantidad de información, ejecute determinado número de tareas y se enfoque en cada una de ellas. Se trata de una función importante del proceso de aprendizaje, que requiere de la actividad de diferentes redes neuronales, que, durante el desarrollo infantil, esta se va refinando y especializando logrando ser selectiva y alternante, potencial de focalización y sostenimiento. Así,

durante los primeros meses, el niño empieza a ser capaz de dirigir y mantener el interés hacia objetos novedosos y a medida que se aproxima a la etapa preescolar, regula la atención y controla los impulsos; finaliza una acción y pasa a la siguiente. Esos avances permiten que sea capaz de centrar y mantener su atención en tareas específicas, dominando el pensamiento sobre impulsos, aptitudes que facilitan el aprendizaje durante el periodo escolar (Delgado, 2015).

**Memoria.** De una forma general se puede definir como la capacidad de retener información previamente adquirida procedente del mundo externo e interno del niño (Schacter, 2008). La memoria se encuentra ubicada en el hipocampo y en la corteza prefrontal del cerebro humano, y depende directamente de la voluntad del sujeto para activar las zonas cerebrales necesarias para recuperar determinados recuerdos. La función de memorización se encuentra presente desde el nacimiento, de modo que desde muy pequeños los niños pueden recordar los efectos de sus acciones motoras, sonidos y datos sensoriales (memoria sensorial). Sin embargo, cabe aclarar que en un primer momento estos no pueden utilizar su memoria para recuperar datos en un contexto diferente al que se han producido originalmente. Esto se debe a que aún no tienen desarrollada la función simbólica, lo que les impide evocar objetos, sujetos o situaciones ausentes en el presente (Maffioletti, 2008).

En la etapa preescolar, la memoria suele ser más precisa. Los menores pueden recordar información de una manera natural o voluntaria si se les facilita los ejemplos relacionales apropiados, aunque nunca en plazos largos de tiempo (memoria a corto plazo). En los años escolares, los procesos mnémicos alcanzan mayor amplitud y los niños empiezan a utilizar estrategias cognitivas que favorecen el rendimiento escolar; aprenden el uso de imágenes y asociaciones, realizan cálculos mentales y, además, la memoria cada vez

abarca un espacio temporal más amplio, empezando a desarrollarse una memoria a largo plazo (Papalia, Feldman y Martorell, 2012).

**Lenguaje.** Es una de las funciones mentales que se observa como resultado de la maduración cerebral. El hemisferio izquierdo es responsable del procesamiento del lenguaje y las áreas de Broca y de Wernicke están a cargo de la producción y la comprensión lingüística que facilitan la comunicación. Las primeras manifestaciones de lenguaje en los niños son observables a través del balbuceo. Posteriormente, se adquiere la capacidad de emitir las primeras palabras reconocibles, empieza la construcción de oraciones de una sola palabra y, finalmente se forman oraciones completas. En el desarrollo preescolar, se adquiere el lenguaje semántico, sintáctico, fonológico, pragmático y morfológico, logrando que la comunicación sea más comprensible al generar oraciones con significado. De la misma manera se genera la coordinación entre la mano y la visión que permite escribir y dibujar; y aprende las nociones básicas de números y colores (Morrison y Flegel, 2018). En la etapa escolar, se amplía sustancialmente la adquisición del léxico y, por ende, se incrementa el vocabulario y se maneja un mayor número de palabras. Así mismo, se producen relevantes mejoras en la utilización de la gramática y se amplifican significativamente las habilidades para la conversación a través de la adquisición de competencias lingüísticas (Delgado, 2015).

Ante la maduración cognitiva, los niños adquieren habilidades y aptitudes que progresan y evolucionan con el transcurso del tiempo, pasando de lo concreto a lo abstracto. Este desarrollo, a su vez, va acompañado del progreso de las funciones ejecutivas, que permiten resolver, planificar, organizar, regularizar y evaluar, de manera que sus destrezas y capacidades son cada vez más complejas y sofisticadas.

### **2.3. Desarrollo emocional**

Hace referencia al proceso a través del cual el niño construye la identidad (yo), la autoestima y la seguridad consigo mismo y con el mundo que lo rodea. A nivel cortical es el sistema límbico, en especial la maduración de la amígdala, la encargada de su desarrollo, manifestada a través de cambios fisiológicos y conductuales ante las reacciones subjetivas de diversas experiencias (Damasio, 2006 y 2010). En los pequeños, las emociones suelen aparecer particularmente en la interacción con los demás, especialmente con sus cuidadores, manifestando agrado o desagrado en el contacto. A medida que se desarrollan y crecen, estos adquieren mayor capacidad y competencia para conocer y expresar verbalmente sus propias emociones, sus causas motivadoras y activadoras y sus consecuencias directas, y aprenden a controlarlas y manejarlas; los infantes empiezan a experimentar e interpretar varias emociones al mismo tiempo, mostrando una relación entre las áreas cognitivas y emocionales. Así, en el período de la escuela, toman consciencia de sí mismos, comprenden que poseen una identidad reconocible, separada y diferente al resto del mundo, y desarrollan su individualidad y adquieren el sentido de la competencia (Papalia, Feldman, y Martorell, 2012). La interacción con los progenitores durante la infancia es fundamental para la regulación emocional de los hijos. Es en este contexto donde ellos aprenden habilidades de socialización que le permiten modular sus respuestas emocionales, existiendo una interacción en las esferas cognitivo, emocional y social.

#### **2.4. Desarrollo psicosocial.**

Según la conocida teoría psicosocial de Erikson (1983), durante las primeras etapas de su normal desarrollo, el niño adquiere y asimila la noción de ser social, de manera que pasa de un marcado egocentrismo a una autoconcepción como parte de un grupo colectivo. Las relaciones primarias se establecen con la madre, en donde existe un contacto corporal cercano que satisface las necesidades propias de la edad, favorece el desarrollo y la

sobrevivencia, influyendo directamente en el bienestar del niño. Los infantes, a medida que crecen, tienden a un acto denominado referencia social, es decir, cuando encuentran algo nuevo, buscan la aceptación de su cuidador y la información emocional que guíe su conducta en base a normas sociales internalizadas para autoregularse. La regulación emocional posibilita que los niños desarrollen fuerza de voluntad y potencialidad para afrontar situaciones que les producen frustración a través del procesamiento y almacenamiento de la información que obtengan del medio ambiente (Papalia, Feldman y Martorell, 2012). Los preescolares establecen vínculos afectivos con los padres, hermanos y amigos, y adquiere conductas consideradas socialmente aceptables y deseables. El juego, en cuanto proceso de aprendizaje y sociabilización, cumple un rol muy importante en el desarrollo socio-afectivo, siendo determinante en las capacidades asociativas, en la socialización, en las normas y reglas sociales, en la construcción de su identidad personal y de pertenencia de género. A más de aquello, alivia la tensión, ayuda a encontrar soluciones a los problemas (Morrison y Flegel, 2018). La actividad lúdica influye en la formación sináptica que está vinculado con el apego seguro entre los cuidadores y los niños (Irwin, Siddiqi y Hertzman, 2007). Por otro lado, los niños en la etapa escolar comparten amistades de acuerdo al género y se relacionan por afinidad en grupos. Durante este periodo influye la educación recibida en el hogar y en la escuela, de acuerdo a aquella respetan reglas, normas, expresar sus pensamientos, trabajan junto a otros y aceptan directrices, pero es una época difícil porque se enfrentan por un lado a juicios de valor, y por el otro, a logros propios y de sus pares (Delgado, 2015).

Definitivamente, el desarrollo durante las primeras etapas de vida, permite entender como los seres humanos mejoran día con día sus habilidades motoras, cognitivas, emocionales y psicosociales, considerando que el vínculo establecido con los primeros

cuidadores, generalmente los padres, influye en su capacidad para desarrollar relaciones saludables y adaptarse adecuadamente en el medio ambiente.

### **3. El apego en el desarrollo infantil**

Según las teorías clásicas de Bowlby (1969) y Ainsworth (1967), el apego se puede definir como un tipo de vínculo emocional que se establece entre el niño y uno o más de sus cuidadores. El apego es una necesidad de carácter biológico que ayuda a la supervivencia del ser humano; y, psicológica que provee de seguridad, autonomía, independencia al infante en todos los niveles de desarrollo (Papalia, Feldman y Martorell, 2012), y serán los cuidadores cercanos quienes se encargarán de atender y satisfacerlas, siendo que la familia es el grupo de pertenencia primaria, donde se establecen lazos afectivos, se aprenden valores, creencias y costumbres que fortalece el desarrollo motor, cognitivo, emocional y psicosocial (Dávila, 2015).

La construcción de los vínculos ha sido propuesta por Bowlby (1953, 1969 y 1979), quien infiere que estos se desarrollan fundamentalmente a partir de las primeras experiencias entre la madre con su hijo, de acuerdo a la proximidad, seguridad, satisfacción de las necesidades, confianza y protección que provea el cuidador principal (Delgado, 2015). Por su parte, Ainsworth (1967) describe la conducta del vínculo y sus efectos psicológicos diferenciando tres estilos de apego.

**Apego seguro.** Se manifiesta cuando el cuidador responde a las necesidades del niño de forma receptiva, sensible y consistente, manteniendo conductas que le proporcionan estabilidad, protección, seguridad y satisfacción para explorar y reconocer su contexto. La receptividad de los afectos y apoyo otorgados por el progenitor constituirán requisitos claves para establecer y cimentar las bases del desarrollo de la personalidad de los infantes y de una adaptación apropiada y saludable.

**Apego inseguro-evitativo.** En este tipo, los progenitores suelen ser rígidos, hostiles y/o sobrestimulantes e intrusivos ante las necesidades de proximidad del hijo. En este caso, la presencia materna no es sinónimo de receptividad emocional por cuanto el niño percibe un estado subjetivo de inseguridad por parte de su cuidadora, y ante aquello se muestra indiferente a la separación, que se manifiesta con distanciamiento y rechazo. Los niños suelen ser rebeldes, con autoestima y autoimagen deteriorada.

**Apego inseguro-ambivalente.** En este estilo, la cuidadora solo en ocasiones se encuentra física y emocionalmente disponible; suelen ser negligentes, insensibles e inconsistentes en sus conductas. Este sentimiento de angustia por la separación incluso aparece antes de la ausencia real de la madre, creando en el hijo: ansiedad, inseguridad, ambivalencia, enojo, temor de explorar el mundo y resistencia a la cercanía materna, a lo que se mantendrá alejado hasta conseguir su atención y seguridad, aunque saben que la madre no siempre estará disponible (Dávila, 2015).

Junto a estos tres estilos de apego presentados por Ainsworth y tras comprobar que había niños que no podían englobarse en ninguno de ellos, los investigadores Main y Solomon (1990) identificaron un cuarto tipo: **el apego desorganizado-desorientado**, caracterizado por la inseguridad en el vínculo con la madre, quien muestra conductas contradictorias, perturbadoras, negativas, repetitivas, mal dirigidas, violentas e incluso patológicas. En esas situaciones, los niños se muestran indiferentes, fríos, distantes, incoherentes en sus actos, con expresión aturdida y confusa (Papalia, Feldman y Martorell, 2012).

Es interesante resaltar que existen algunos estudios que han destacado la relación directa entre los tipos de apegos inseguros y el desorganizado-desorientado con la violencia intrafamiliar. Por un lado, se puede comprender que el acontecer de este tipo de vínculos es habitual en el seno de las familias desestructuradas donde existen muestras

de violencia, y, por otro lado, también son muchas las investigaciones que han marcado un nexo entre estos apegos y el potencial desarrollo de esta conducta durante la niñez, la adolescencia o, incluso, en la adultez (Smallbone y Dadds, 2000).

#### **4. Factores de riesgo del desarrollo infantil**

Los niños incluso antes del nacimiento y fundamentalmente durante su crecimiento están expuestos a factores que pueden causar un impacto negativo en diversas áreas de desarrollo (motor, cognitivo, emocional y comportamental). La pobreza, las deficiencias en la atención médica durante el desarrollo del infante, las condiciones de vivienda, la malnutrición, la institucionalización, entornos potencialmente generadores de estrés y la violencia intrafamiliar son los principales factores de riesgo en el normal desarrollo infantil.

**Pobreza.** Se la define como la incapacidad de una persona para alcanzar el mínimo nivel de vida, medición que se realiza con base en los recursos socioeconómicos de las familias, privación de necesidades básicas, dificultad de acceso a servicios y la infraestructura (Walker, Wachs, Grantham-Mcgregor, Black, Nelson, Huffman, Baker-Henningham, Chang, Hamadani, Lozoff, Meeks Gardner, Powell, Rahman y Richter, 2011). Durante la infancia, el crecimiento cerebral y la generación de conexiones neuronales aumentan a gran velocidad. Sin embargo, en la actualidad sabemos que los niños que viven en situaciones socioeconómica deplorables, en comparación con los que tienen mejores condiciones, son más propensos a padecer algunos problemas de retraso en el desarrollo, como un pobre desempeño cognitivo y de rendimiento y/o problemas de conducta, emocionales, sociales y lingüísticos (Johnson, Riis y Noble, 2016).

Así mismo, ligado a la pobreza, se suele producir que las madres de estos niños no reciben atención médica antes y/o durante el parto, por lo que con frecuencia son atendidas por parteras que no están capacitadas para actuar en casos de emergencia.



Además, en estas condiciones, los niños no reciben el control de crecimiento, inmunizaciones, tratamientos básicos para enfermedades comunes de la infancia y educación formal sobre el cuidado y trato, o promoción de hábitos adecuados de alimentación e higiene, por lo que se encuentran en riesgo de defectos neurológicos (OMS y UNICEF, 2012).

La pobreza de los niños igualmente está determinada por la falta de una vivienda digna, habitando en entornos inestables, inseguros, antihigiénicos, húmedos y fríos; de la misma manera, viven en hacinamiento, en ambientes contaminados y vecindarios de alta tolerancia que provocan depresión, ansiedad, problemas académicos y de conducta (UNICEF, 2016). La condición socioeconómica en el cual viven fomenta la desigualdad, que les priva de tener las mismas oportunidades de sobrevivir, crecer y alcanzar el pleno desarrollo de sus capacidades, por lo tanto, la pobreza es un factor que influye desde el nacimiento provocando daños irreversibles en el desarrollo infantil.

**Malnutrición.** Un niño requiere de una alimentación nutritiva para alcanzar su máximo potencial, sin embargo, la desnutrición altera la plasticidad neuronal, en las ramificaciones de las dendritas, lo que dificulta la sinapsis y la mielinización, provocando retrasos en el crecimiento, alteraciones en el desarrollo cognitivo e intelectual, en las capacidades verbales y espaciales, en el desempeño académico y en el desarrollo psicosocial (Johnson, Riis y Noble, 2016). De la misma manera, la ingesta de alimentos altos en calorías, grasa y carbohidratos, fomenta la obesidad infantil. El sobrepeso provoca disfunción en las funciones ejecutivas, inhibición, autocontrol, atención y en la flexibilidad neuronal. Esos niños tienden a un bajo rendimiento, dificultades en la atención, concentración y de memoria, disminuyendo sus capacidades en la lectura y muestran problemas en el lenguaje. En las habilidades motoras, tiene bajo dominio en el movimiento; así como en tareas que involucran coordinación, equilibrio, fuerza,

velocidad y agilidad (Liang, Mathenson, Kaye y Boutelle, 2014). El impacto que la malnutrición ocasiona en el desarrollo cerebral y en el comportamiento depende del momento en el cual se produce y de la severidad de la deficiencia alimenticia (Johnson, Riis y Noble, 2016). Una salud deficiente priva a los niños de la oportunidad de un desarrollo óptimo de sus funciones y capacidades, pues los efectos de la malnutrición suelen ser duraderos.

**Institucionalización.** Aunque se puede pensar que los niños que son acogidos en casas hogares reciben mejores atenciones que las que les pudo ofrecer su medio familiar, lo cierto es que, el efecto de esta situación jurídica en los niños es desalentador. Como han constatado diversas investigaciones, muchos de ellos experimentan retraso del desarrollo, deficiencia en la salud, trastornos de apego, desordenes en la atención, funcionamiento cognitivo pobre, ansiedad y falta de desarrollo en competencia sociales y emocionales (Walker *et al.* 2011) que son provocados por la desatención sistemática, respuesta insensible ante las necesidades emocionales de los niños por parte de los cuidadores, falta de estimulación, rehabilitación y malnutrición. La institucionalización separa a los niños de sus familias y comunidades y los pone en mayor riesgo de abandono, aislamiento social y abuso, es decir, un pronóstico desfavorable (OMS y UNICEF, 2012). Por ello, a fin de disminuir y moderar el impacto en el desarrollo infantil que provoca el acogimiento, la opción de la institucionalización debería ser el último recurso legal cuando un menor de edad se encuentra en situación de riesgo.

**Estrés.** En la actualidad, muchos niños viven altos niveles de estrés debido a las circunstancias en las cuales se desenvuelven, siendo expuestos a problemas familiares, separaciones conyugales, violencia intrafamiliar, que provoca graves alteraciones en la salud mental de por vida (Johnson, Riis y Noble, 2016), por lo que es pertinente

comprender qué es la violencia, los tipos y las consecuencias que estas generan en la población infantil.

## **5. Violencia Infantil**

A la violencia se la define como toda acción u omisión intencional provocada por la fuerza física, poder, o amenaza en contra de la propia integridad, la de otra persona o la de un grupo, causando lesiones, muerte, daño psicológico, trastornos del desarrollo o privaciones (OMS y UNICEF, 2012). Los niños se encuentran expuestos a esta clase de conductas, que se manifiestan a través del perjuicio o abuso físico y/o mental, descuido o trato negligente, abandono o explotación, incluido el abuso sexual mientras se encuentran bajo la custodia, cuidado o amparo de alguna persona adulta (UNICEF, 2014). Todas estas modalidades requieren de un análisis profundo, sin embargo, en este apartado, nos centraremos en las cuatro primeras formas descritas en este párrafo.

**Violencia física.** Es todo acto u omisión no accidental que produzca o pudiese producir daño, sufrimiento o padecimiento físico, dolor o muerte, resultado de la aplicación intencional de la fuerza o de cualquier objeto (Ley para la Prevención y Erradicación de la Violencia contra la Mujer, 2018).

**Violencia emocional/psicológica.** Es toda conducta verbal o simbólica que ocasiona perturbación o inestabilidad emocional/psicológica o disminución de la autoestima, como resultado de menosprecio, denigración, indiferencia, aislamiento, intimidación, burlas, descalificación, rechazo o amenaza de forma intencional (UNICEF 2014). La “falta de disponibilidad afectiva (ausencia física o emocional) de los padres o el constante bloqueo de interacción infantil y la sobreprotección constituyen también formas de violencia emocional” (Del Águila-Escobedo, 2015).

**Negligencia.** Se la define como el descuido grave o reiterado en el cumplimiento de las obligaciones referentes a la alimentación, atención médica, desarrollo psicológico,

educación, alojamiento y protección por parte de los tutores hacia los niños a pesar de tener los medios para hacerlo (Código de la Niñez y Adolescencia, 2003). Estos padres no atienden ni satisfacen las necesidades y privan a los niños de soporte emocional. Así mismo, en estas familias suelen existir un alto grado de permisividad ante las conductas desadaptativas de los hijos menores, falta de reglas y límites, fracaso en la escolarización obligatoria e inatención de la formación en valores y conducta (Del Águila-Escobedo, 2015). Estas carencias exponen a los hijos a un riesgo de ser institucionalizados y abandonados definitivamente por sus familiares.

**Abandono.** Es la ruptura de los vínculos de apego en la que se incluye la separación por ausencia temporal o permanente de las personas que cuidan del menor. En este tipo de violencia, los padres rechazan claramente asumir el cuidado de sus hijos, y no se ocupan de sus responsabilidades provocando que estos niños sufran de carencias afectivas cuando son cedidos a otras personas desvinculándolos del medio familiar (UNICEF, 2011).

Estos tipos de violencia pueden ser ejercidos en diferentes ámbitos, especialmente en el familiar, por lo que parece contradictorio que en el lugar en donde los niños deben sentir seguridad y protección sea el espacio en donde se producen estas conductas. La violencia ejercida a través de castigos físicos es el acto más utilizado dentro del medio familiar como mecanismo de educación y disciplina, siendo naturalizada y aceptada por los menores. Cerca de tres de cada diez adultos del mundo cree que el castigo físico es necesario para criar o educar adecuadamente a los hijos (UNICEF, 2014) y, según el Observatorio Social del Ecuador (OSE, 2019), en su informe sobre la situación de la niñez señala que entre el 31 y 35% de los niños son agredidos físicamente, por lo que cuatro de cada diez menores aseguran que reciben golpes cuando cometen faltas conductuales. Adicionalmente, se señala que la violencia física es ejecutada conjuntamente con la psicológica, y las formas más comunes de esta agresión es someter a los niños a encierros

forzados, baños de agua fría, expulsión de casa, privación de alimentos, insultos, burlas e indiferencia. Todos estos actos afectan en las interacciones y en el desarrollo evolutivo de las necesidades psicoemocionales del infante (Saucedo y Maldonado, 2016). Además, Aldeas SOS Ecuador (2015), determinó que, entre los casos institucionalizados, el 21% se produjo por abandono y el 30% estuvo provocado por negligencia, privando a los niños de los vínculos afectivos y familiares.

Sin embargo, la violencia contra los niños se ha transmitido de generación en generación en el interior del hogar como pauta de crianza. Es decir, de abuelos a padres y de éstos a hijos e hijas, de modo que, el 18% de los progenitores vivieron violencia durante su niñez y el 44% de estos, vieron a sus padres maltratarse durante su desarrollo (OSE, 2016). Así mismo, los padres justifican el castigo como una forma de reaccionar a las demandas sociales y culturales. Esta ideación se ha insertado en los adultos como resultado de sus vivencias infantiles, asegurando que los hechos violentos del pasado no les han generado secuelas (Burela, Piazza, Gushiken y Fiestas, 2014), y tratan a la nueva generación con una disciplina violenta, que provoca dolor físico o sufrimiento emocional, con el objeto de corregir una conducta y servir de elemento disuasivo (UNICEF, 2016). En consecuencia, los niños suelen poseer un apego inseguro o desorganizado, caracterizado por la presencia de sentimientos de rabia, frustración, agresividad, dificultad de expresar y reconocer los afectos ante la conducta insensible, indiferente y despreocupada del cuidador en las actividades de su hijo, generando efectos nocivos en el desarrollo de los niños que sufren violencia.

## **6. Efectos psicológicos de la violencia infantil**

Las afectaciones psicológicas consecuencia de la violencia en el seno familiar que sufren los niños dependen de una variabilidad de factores tales como las circunstancias concretas de los hechos, las características de la víctima y el entorno contextual de desarrollo, la

vulnerabilidad y el grado de riesgo y de protección. Por ello, no existe un patrón único de síntomas y signos o trastornos específicos de la violencia intrafamiliar, sin embargo, al ser víctimas, los niños pueden sufrir daños cognitivos, emocionales, conductuales, sociales y en las relaciones de apego.

El daño psicológico se evidencia a través de la lesión psíquica, que hace referencia a la alteración clínica aguda, mientras que la secuela identifica la persistencia y estabilización de una lesión, que indica una discapacidad permanente (Juárez y Álvarez, 2018), por lo que para determinar la existencia de estos desajustes es necesario el estudio de los efectos que causan la violencia en los niños.

**Alteraciones cognitivas.** El cerebro sufre alteraciones en su estructura y funcionamiento cuando existe violencia a tempranas edades, repercutiendo en las habilidades cognitivas, académicas y de lenguaje (Vila *et al.*, 2019). Generalmente, estos tendrán dificultades de aprendizaje y/o déficit en el razonamiento, no asociadas a las discapacidades, provocando deficiencia en el rendimiento escolar (Sauceda y Maldonado, 2016). Además, existirán problemas de concentración y obtendrán menores calificaciones en las pruebas de habilidades cognitivas y de desarrollo verbal y motriz (Alcázar y Ocampo, 2016). Así, estos niños sufren habitualmente de déficit de atención, hiperactividad o disforia de género (Martínez *et al.*, 2015). Adicionalmente, la violencia intrafamiliar provoca trastornos graves como el desorden generalizado del desarrollo (Frías, 2015). Se puede añadir que los niños pueden padecer alteración del pensamiento sobre sí mismos, ideas discordantes de la autoestima, visión negativa sobre la vida o ideación suicida (Sauceda y Maldonado, 2016).

**Alteraciones emocionales.** Se había descrito con anterioridad, el rol que cumplen las emociones en las experiencia vividas durante el desarrollo y como estas favorecen en el apego, sin embargo, los niños que viven violencia han presentado estados emocionales

que han afectado su desempeño, siendo propensos a la ansiedad, depresión, retraimiento, quejas somáticas, o disforia (Alcántara, López Soler, Castro y López, 2013), es así que se asocia la violencia con el trastorno de estrés postraumático, igualmente con fobias específicas (Asensi-Perez y Diéz-Jorro, 2016). Estos niños presentan una influencia negativa en el desarrollo de habilidades para regular el enojo (Frías, 2015) y significativamente, estas personas suelen padecer de inestabilidad emocional y problemas del control de impulsos (Sauceda y Maldonado, 2016). También se pueden identificar miedo generalizado, sentimientos de culpa y vergüenza o dificultad para expresar sentimientos. Ante esto, se deduce que estos individuos son vulnerables a los trastornos afectivos.

**Alteraciones comportamentales.** Las víctimas de violencia pueden presentar trastornos de adaptación (Martínez *et al.*, 2015) y, pueden ser agresivos y hostiles (Alcántara *et al.*, 2013). Así mismo, los niños presentan con frecuencia retraimiento y conducta disruptiva (Fernández-Molina *et al.*, 2011). Por otro lado, pueden existir intentos de suicidio, enuresis, encopresis, tics, comportamiento obsesivo-compulsivo y disocial (Asensi-Perez y Diéz-Jorro, 2016). Estos niños, tras haber sufrido estos tipos de agresiones, los diagnosticados con un trastorno de adaptación, son propensos a padecer síntomas ansioso-depresivos comorbidos y/o trastornos de alimentación (Sauceda y Maldonado, 2016), problemas del sueño, pesadillas, fugas del domicilio y/o autolesiones (Pérez, Peña y Cabrera, 2017).

**Alteraciones psicosociales.** Estos niños son propensos a que, durante su adolescencia, estén en riesgo de incurrir en conductas disociales, como: delincuencia juvenil y consumo de drogas y alcohol. Además, tendrán problemas en la esfera relacional y en el sistema de creencias que tiende a ser irracional y negativo hacia otros (Frías, 2015). Así sufrirán

de falta de competencia social, apatía, aislamiento, comportamientos opositoristas y dependencia emocional (Sauceda y Maldonado, 2016).

**Alteraciones en la relación de apego.** Como se ha señalado, los infantes que han padecido violencia dentro del hogar presentan un apego desorganizado-desorientado, en el cual sienten que los adultos que son la fuente de seguridad, originan angustia, miedo y desconfianza. Es una paradoja que les genera confusión, provocando a su vez que estos niños manifiesten una conducta contradictoria y extraña. A más de esto, suelen ser demandantes y difíciles de tratar, por lo que, ante estas conductas, los padres reaccionan con agresividad o con distanciamiento, que terminan en comportamientos desadaptativos (Stirling y Amaya-Jackson, 2008). Los conflictos de apego suelen intervenir en la regulación emocional, autonomía y en la adquisición de habilidades sociales que son necesarias para el aprendizaje y el adecuado funcionamiento en diferentes actividades. El apego desorganizado-desorientado está asociado con el deterioro en el área afectiva, conductual, social y sobre el concepto de sí mismo provocando problemas psicosociales y trastornos psiquiátricos (Spinazzola, Van der Kolk y Ford, 2018).

En referencia a esto, es alarmante que los niños víctimas de violencia intrafamiliar sean vulnerables en la edad adulta a padecer alteraciones en su personalidad, trastornos psiquiátricos, psicopatía, consumo de sustancias, delincuencia y suicidios. A más, en el caso de las mujeres, están en riesgo de ser revictimizadas, mientras que los hombres pueden llegar a repetir patrones de comportamiento agresivos con sus hijos o parejas, provocando afectación en sus relaciones interpersonales si no se rompe el ciclo de la violencia.

## **7. Marco Legal de la Violencia Infantil en el Ecuador**

En Ecuador, con base en los instrumentos legales internacionales y la normativa nacional de protección de los menores, se han creado mecanismos de garantía y restitución de los



derechos frente a la violencia. Por ello, es fundamental conocer y entender esta legislación para que sea un referente en la labor diaria en los diferentes espacios de actuación legal y justifique la intervención del psicólogo forense con las víctimas.

La Convención de los Derechos del Niño (1990), ratificada por el Gobierno Ecuatoriano, es un tratado que exige a los estados tomar las medidas adecuadas y proporcionales para garantizar que los niños sean protegidos contra “toda forma de discriminación o castigo”, proveyendo además de medidas de protección especiales, reconociendo sus derechos humanos y asegurando el pleno desarrollo de la infancia a través de la convivencia armónica en cada uno de sus espacios. De forma complementaria, en Ecuador, la Constitución de la República (2008) afirma que las personas víctimas recibirán atención prioritaria y especializada, sobre todo cuando se encuentren en situación de doble vulnerabilidad, y otorga a los niños protección y atención contra todo tipo de agresión, promoviendo una vida libre de violencia y ordenando la adopción de medidas para prevenirla, eliminarla y sancionarla; mandatos ratificados en la Nueva Ley para Prevenir y Erradicar la Violencia (2018). Ante estos hechos, la Constitución establece procedimientos especiales y expeditos para el juzgamiento y sanción de los delitos de violencia intrafamiliar que se cometan contra los niños. Para ejecutar las sanciones, el Ecuador cuenta con el Código Integral Penal (COIP, 2014), que condena los delitos de violencia contra la mujer o miembros del núcleo familiar y a la vez, busca mecanismos de reparación integral en estos casos.

Por otro lado, el Código de la Niñez y Adolescencia (2003) ha favorecido en la creación de políticas públicas para la protección integral de los derechos infantiles y en el que se abordan las acciones que deberían ser emprendidas por el Estado y se exige a los organismos partes: protección, defensa y exigibilidad de los derechos. Las entidades

competentes deberán dictar normativas secundarias y protocolos para la aplicación, cumplimiento y vigencia de la ley.

En este marco, se hace de especial relevancia la labor de los psicólogos forenses que actúan a petición de la Fiscalía y de las Unidades Judicial para evaluar a los niños víctimas de violencia intrafamiliar y fundamentar las decisiones judiciales.

## **8. Evaluación psicoforense de la violencia infantil**

La evaluación psicológica forense es un proceso multifacético e interactivo realizada por un psicólogo perito acreditado, quien utiliza el método científico como fundamentación a sus aportaciones en el ámbito judicial. En el presente apartado abordaremos los fundamentos, objetivos, técnicas, instrumentos, procedimientos, alcances y limitaciones de las evaluaciones psicológicas forenses realizadas a niños víctimas de violencia infantil.

### **8.1. Fundamentos**

En el ámbito de la violencia intrafamiliar, el psicólogo forense juega un papel importante en la exploración del niño violentado, estudiando la dinámica familiar, evaluando el daño psicológico (lesiones o secuelas), analizando el estado mental del evaluado y estableciendo el nexo causal entre el daño y los hechos denunciados (García-Martin y Morentin, 2019). Además, debe explorar los factores de riesgo, así las características de exposición a la violencia, vulnerabilidad, elementos mediadores y protectores (Olaya, Tarragona, Osa, y Ezpeleta, 2008). Merece la pena señalar, no obstante, que en las evaluaciones periciales los procesos psicopatológicos solo tienen interés en atención a su repercusión forense, por lo que es indispensable conocer de antemano cuál es el objetivo principal de la pericia (Lobo, Espinoza, Guerrero y Ospina, 2016).

### **8.2. Objetivo de la evaluación psicológica pericial**

En las disposiciones judiciales, los motivos de pericia están preestablecidos, por lo tanto se debe dar respuesta a lo ordenado por la autoridad competente. En los casos de

violencia, los peritos psicólogos actúan en el ámbito penal, tratando de determinar con la mayor precisión posible el daño psicológico ocasionado en las víctimas, de manera que sus determinaciones son utilizadas como medio de prueba en los procesos judiciales.

El dictamen pericial contribuye con frecuencia en la fundamentación judicial para revocar, sustituir o ratificar medidas de protección a favor de los niños y el de sus familias. Así mismo, habitualmente los trabajos periciales han sido utilizados para sentenciar estos delitos en los tribunales y juzgados ecuatorianos. De este modo, en Ecuador, cuando se determina la existencia de un daño psicológico como consecuencia directa o indirecta de la violencia intrafamiliar, se recomienda la inserción en un programa psicoterapéutico, beneficiando a la víctima por medio de la reparación integral.

Por otro lado, existen sentencias que se han apoyado en evaluaciones psicológicas periciales para favorecer al denunciante y han servido para determinar la custodia de la víctima, demandar pensiones alimenticias y limitar el régimen de visitas. En este sentido, el perito psicólogo debe estar atento a estas sentencias en el momento de evaluar en el ámbito familiar y analizar las divergencias existentes entre las partes procesales para encaminar sus resultados en base al interés superior del niño.

### **8.3. Métodos, técnicas e instrumentos de evaluación psicológica**

En el procedimiento psicológico pericial se combinan métodos, técnicas e instrumentos estandarizados, válidos y confiables para obtener resultados claros y precisos durante la investigación, por lo que en la labor pericial contamos con varias de ellas.

**Entrevista Psicológica.** Es una herramienta fundamental en la evaluación psicológica forense (Juárez y Alvarez, 2018), que consiste en la interacción entre el psicólogo y el evaluado, a través de la cual se obtiene información sobre los datos biográficos, familiares, educativos y antecedentes médicos. Para realizarla, se efectúa una exploración psicopatológica, focalizando el análisis en la violencia sufrida y sus derivadas

consecuencias (García-Martín y Morentin, 2020). Con el apoyo de la observación directa se analiza el lenguaje no verbal, se identifica incongruencias o contradicciones en los contenidos de la expresión oral y las manifestaciones motoras durante el procedimiento. De la misma manera, en el encuentro psicológico, se realiza la exploración y descripción de las áreas del funcionamiento mental (conciencia, orientación, sensopercepción, memoria, pensamiento, afectividad y lenguaje) con el propósito de conocer si la violencia ha afectado la capacidad funcional del evaluado (Picerno, Armas, Oviedo y Narvaez, 2019).

Durante la entrevista se analiza la capacidad de expresión verbal, la imaginación, fantasía, y la “sugestionabilidad” del evaluado (Juárez y Álvarez, 2018). Las intervenciones deben adaptarse al contexto y situación del niño, proveyendo de un ambiente de escucha activa, protección y confianza que le permita expresar sus emociones y pensamientos. En su ejecución, se debe utilizar un lenguaje claro, simple y acorde a la edad, utilizando preguntas abiertas y, por ende, evitando las cerradas, capciosas o sugerentes (Asensi-Pérez y Díez-Jorro, 2016; Echeburua y Subijana, 2008).

En el ámbito de la psicología forense es recomendable utilizar la entrevista semiestructurada con un estilo indirecto para la identificación de signos, síntomas y rasgos en las víctimas de violencia intrafamiliar (Muñoz, 2013). Se recomienda la utilización de la entrevista clínico-forense de Arce y Fariña (2012), técnica, en la cual, el niño relata los síntomas, conductas y pensamientos existentes a consecuencia de los hechos.

En las evaluaciones psicológicas realizadas a niños, una entrevista complementaria es necesaria con personas con quienes la víctima haya tenido contacto para corroborar y validar los resultados obtenidos con las otras pruebas (Juárez y Álvarez, 2018). Por lo que es útil entrevistar a progenitores, profesores, familia de acogida, profesionales

especializados y entre otros, quienes son una fuente de información que proporciona síntomas clínicamente significativos del evaluado.

**Pruebas psicométricas.** Son instrumentos que poseen mayor rigor científico al contar con elevados índices de validez y fiabilidad. Además, son bien consideradas por contar con una normativización objetiva en el procesamiento y valoración de los datos. Aunque en su mayoría fueron creadas para servir en la psicología clínica, son útiles también en el contexto forense porque cuentan con escalas de control de respuestas y aproximan a apreciaciones clínicas confirmando los resultados obtenidos con otras fuentes o técnicas (Fariña, Arce y Sotelo, 2010; Muñoz, 2013). En el ámbito psicológico se cuenta con un sinnúmero de pruebas que evalúan los efectos cognitivos, emocionales y conductuales de la violencia intrafamiliar.

Las alteraciones del desarrollo cognitivo, neurológico e intelectual de las víctimas de violencia en el seno familiar pueden ser evaluadas por medio del Test Breve de Inteligencia de Kaufman (K-BIT, Kaufman y Kaufman, 1990), Escala de Inteligencia de Wechsler para Niños-V (WISC-V; Wechsler, 2014), y el Cuestionario de Madurez Neuropsicológica Infantil (CUMANIN; Portellano, Mateos, Martínez, Tapia y García-Tenorio, 2002).

Los niños víctimas de violencia sufren alteraciones emocionales y conductuales por lo que es posible evaluarlos con el Child Behavior Checklist (Inventario del Comportamiento de niño) (CBCL; Achenbach y Rescorla, 2001) y en la identificación de sintomatología postraumática se puede utilizar la Escala Infantil de Síntomas del Trastorno de Estrés Postraumático (CPSS, Foa, Johnson, Feeny y Treadwell, 2001). Además, es útil el Cuestionario de Depresión Infantil (CDI, Kovacs, 2012), el Cuestionario de Ansiedad Estado/Rasgo (STAIC; Spielberger, Gorsuch y Lushene, 2009), el Cuestionario de Ansiedad Infantil (CAS; Gills, 2011) y Escala de Ansiedad

manifiesta en niños revisada (CMASR-2; Reynolds, 2012) para identificar sintomatología depresiva y ansiosa. En los conflictos de desadaptación, es conveniente utilizar el Test Autoevaluativo Multifactorial de Adaptación Infantil (TAMAI, Hernandez-Guanir, 2015) que, investiga de una forma integral al niño, evaluando las esferas: personal, escolar, social y familiar.

Los métodos, técnicas e instrumentos permiten ejecutar un proceso sistematizado que favorece el análisis y síntesis de los resultados obtenidos en la evaluación psicológica forense.

#### **8.4. Procedimiento de Evaluación Psicológica Pericial**

Este es un proceso estructurado que debe seguir los siguientes pasos:

**8.4.1. Solicitud de la evaluación pericial.** Un procedimiento forense parte de una providencia realizada por una autoridad judicial, misma que debe ser analizada la pertinencia de la petición, si el perito posee la cualificación para esa labor, o si existe algún impedimento en su ejecución (Lobo *et al*,2016).

**8.4.2. Lectura del expediente.** El estudio del cuaderno judicial como fuente de información aportada al proceso por las diversas investigaciones, como la denuncia, informes académicos, historias clínicas, informe médico-forense, pericia de trabajo social y las declaraciones del acusado o de los testigos de referencia, entre otros (Echeburúa y Subijana, 2008), son fundamentales como parte del procedimiento de evaluación porque evita reevaluaciones innecesarias, aporta con evidencias adicionales relacionadas con los hechos investigados que contribuye en la correlación entre los resultados obtenidos con las diferentes técnicas y aclara los objetivos de la pericia (García-Martin y Morentin, 2019).

**8.4.3. Consentimiento informado.** Este es un documento firmado por el representante legal del niño previo a la ejecución de la evaluación psicológica, en este se explica de una

manera comprensible el alcance, procedimientos, tiempos y los objetivos (García-Martin y Morentin, 2019), es de aplicación obligatoria, sin ella, la pericia psicológica pierde valor legal.

**8.4.4. Formulación de hipótesis.** Son interrogantes que se formulan de manera contraria al objetivo, puesto que intentan comprobar si existe una anomalía psicológica en el evaluado y con qué intensidad se produce. Además, se busca correlacionar la sintomatología existente en el evaluado con ciertas características encontradas empírica y anteriormente en sujetos que han vivido violencia previamente (Muñoz, 2013; Lobo *et al.* 2016).

**8.4.5. Operativización de las hipótesis mediante instrumentos y procedimientos de evaluación.** El perito debe preparar la logística necesaria para ejecutar la evaluación psicoforense, considerando las características del caso, las diferencias individuales del evaluado, los constructos psicológicos del ser humano, determinar la idoneidad de cada instrumento, método o técnica e identificar los factores que pueden influir en la ejecución en su cumplimiento y en los resultados.

**8.4.6. Contratación de hipótesis.** En esta parte del proceso se recoge toda información obtenida en base a los distintas técnicas, instrumentos o fuentes que serán integradas, analizadas e interpretadas sobre las hipótesis planteadas, en caso de no confirmación de alguna de ellas se generan unas nuevas (Juárez y Álvarez, 2018; Muñoz, 2013).

**8.4.7. Comunicación de resultados a través del informe psicológico forense.** Se elabora el informe psicológico pericial incluyendo la información de la metodología, el proceso, los resultados, fundamentación científica, conclusiones y las recomendaciones, documento que es entregado al solicitante (García-Martin y Morentin, 2019).

**8.4.8. Práctica de la prueba pericial.** En procesos penales, el perito es llamado a audiencia de juicio para que exponga su base teórica y científica como soporte de sus

conclusiones y se le practique los interrogatorios y contrainterrogatorios necesarios para el esclarecimiento del caso, cumpliendo con las disposiciones legales al cual un psicólogo forense está obligado (Lobo *et al.*, 2016).

Finalmente, es necesario inferir que los peritos deben seguir un proceso sistematizado científico en la ejecución de una evaluación, a fin de llegar a conclusiones válidas y confiables que apoye las decisiones judiciales, resultados que deben estar plasmados en un documento como se mencionó en el acápite anterior.

### **8.5. Informe Psicológico Forense**

El dictamen psicológico, a grandes rasgos, es considerado un medio probatorio sujeto al principio de contradicción, lo que implica que las partes puedan examinarlo y someterlo a una réplica o puntualización, por lo que debe contener suficiente información que sirva para respaldar y justificar las conclusiones expuestas en el mismo. Además, para su manejabilidad, este informe debe estar estructurado, organizado y redactado de forma clara, concisa y sencilla, de manera que posibilite y facilite la comprensión de los diferentes operadores de justicia.

#### **8.5.1. Propuesta de estructura del informe pericial psicológico**

El Reglamento de Peritos del Consejo de la Judicatura (2014) exige y obliga a cumplir con unos requisitos mínimos en lo que refiere al contenido del informe, formato que se encuentra disponible en el Sistema Informático Pericial. De la misma manera, el COIP (2018) establece que el informe pericial debe contener como mínimo los siguientes datos: lugar y fecha de realización del peritaje, identificación del perito, descripción y estado de la persona, técnica utilizada, fundamentación científica, conclusiones y firma.

Sin embargo, cabe aclarar que este formato es utilizado por todos los tipos de pericias existentes en el sistema judicial ecuatoriano, no siendo específica de la pericia psicológica. En la práctica, por la obligatoriedad, se respeta ese formato impuesto en las



leyes, pero a la hora de la redacción y sobre todo para una mejor comprensión del lector judicial apoyándonos en el modelo presentado por Muñoz (2013), se han agregado ciertos apartados que son necesarios que se encuentren presentes en el informe psicológico forense que a continuación se exponen.

**Título.** Al conocer el carácter del informe, se puede diferenciarlo de otros tipos de informes psicológicos.

**Datos identificativos.** Deberá contener los datos del perito y del peritado, así como los referentes de forma general al procedimiento y autoridad judicial que conoce del caso.

**Objeto del informe.** Es el apartado donde constará la motivación y causa de la evaluación psicoforense a las cuales se debe responder.

**Metodología.** En este se indica de una manera breve los procedimientos, métodos, técnicas y herramientas utilizadas durante el proceso de evaluación.

**Parte descriptiva o descripción de los resultados.** Espacio en el que, de una forma ordenada y organizada, se expondrá la información relevante obtenida y recogida en relación al objetivo de la evaluación, describiendo cada uno de los hallazgos logrados a través de las distintas fuentes, técnicas e instrumentos y en la cual se puede seguir la siguiente estructura: a) desarrollo psicobiográfico y estado del evaluado al momento de la evaluación forense; b) descripción subjetiva y valorativa de los hechos denunciados; c) exploración psicopatológica pericial; d) resultados de las pruebas aplicadas, y e) datos e informaciones procedentes de otras fuentes.

**Discusión o Fundamentación Forense.** En esta parte se recogerán dos actividades propiamente técnicas: La integración, sistematización y análisis general de toda la información recogida en la parte descriptiva; y la interpretación de las hipótesis planteadas previamente aplicando un fundamento técnico-teórico; sección que se puede organizar con los siguientes puntos: a) los hechos denunciados y puestos en conocimiento

por parte del denunciante, b) el estado psicológico de la persona evaluada y su relación con lo denunciado (nexo causal) y c) el grado de incapacidad funcional (estado actual, recursos personales y sociales de afrontamiento, riesgos y pronóstico). Igualmente, en este espacio se debe discutir las inconsistencias y contradicciones encontradas durante el proceso de integración de datos, si es que las hubiera.

**Conclusiones.** Estas deben ser redactadas, formuladas, enumeradas y descritas de forma comprensible, sencilla y breve. Se derivan de forma natural y deducida de la lectura del informe, y en ellas no se deben incluir datos que no hayan sido señalados y analizados previamente.

**Lugar, fecha, firma y aclaraciones.** El perito psicólogo, como es lógico y evidente, debe firmar siempre el informe. Así mismo, debe incluir su número de acreditación e indicar con exactitud el lugar y la fecha en la que se ha elaborado, delimitando de esta manera la validez temporal y contextual de este, para lo cual se debe incluir una nota aclaratoria al respecto.

Debemos señalar que, en la estructura planteada, se ha omitido la declaración juramentada, cuando es obligatorio incluirla, debido a que forma parte de los requisitos mínimos en el sistema judicial ecuatoriano, caso contrario, el informe psicológico forense estaría incompleto.

### **8.6. Utilidad de las evaluaciones psicológicas forense en casos de violencia infantil**

Los peritos son órganos auxiliares de la administración de justicia, desempeñando una labor de apoyo y soporte en las decisiones tomadas por las autoridades competentes y el trabajo realizado se fundamenta en la objetividad, imparcialidad, responsabilidad, rectitud y honestidad, enmarcado en la ética, con criterio técnico y especializado, libre de juicios de valor (Reglamento Peritos, 2014). Con base en estos principios, las autoridades tienen la libertad y confianza para utilizar las evaluaciones psicológicas periciales en sus

sentencias como parte del bagaje de pruebas que poseen. No obstante, en algunos casos, cuentan con la evaluación pericial por sí sola, por lo que es usada como parte de la fundamentación jurídica en sus sentencias para las respectivas sanciones legales.

En los casos en que se concluye la existencia de daño psicológico, se recomienda la inserción en un proceso terapéutico de la víctima, por lo que, como reparación integral, las autoridades obligan a los agresores a costear los gastos de la asistencia psicológica, procurando que el niño en cuestión se reinserte en un medio familiar y social óptimo para su desarrollo integral y, de esta manera, prevenir futuras patologías mentales y riesgos de sufrir nuevas agresiones.

En los casos de violencia intrafamiliar, las pericias psicológicas se encaminan en la determinación del riesgo en el que se encuentra la integridad física y psicológica de la víctima. A partir de esta, las autoridades pueden proveer de las medidas adecuadas y proporcionar protección y de este modo salvaguardar al niño.

Como se ha mencionado, en los casos en que no ha sido posible comprobar y ratificar las hipótesis planteadas en una evaluación psicológica, se deben generar otras. En este proceso surgen nuevas interrogantes u opciones al perito, como la posibilidad de una falsa denuncia. En tales casos, la pericia se encamina a descartar o confirmar la denuncia.

Las evaluaciones psicológicas permiten que los administradores de justicia visibilicen la violencia dentro de los hogares y, conforme a ello, tomen medidas necesarias para la protección integral de los menores en respeto de sus derechos.

### **8.7. Limitaciones de la evaluación en situaciones de violencia infantil.**

Como en todas las ciencias y pericias en general, existen limitaciones en el ejercicio profesional que restringen en el momento de ejecutar una evaluación psicológica pericial, aún más en los casos de violencia intrafamiliar, por lo que es necesario exponer algunos de ellos:

Los administradores de justicia, por lo general, desconocen las diferentes actividades que pueden realizar los psicólogos forenses, de modo que en sus providencias es común que no delimiten el objetivo de la misma. Ante esto, el perito se encuentra en una disyuntiva sobre la necesidad de la autoridad. Sin embargo, para esclarecer debe buscar mecanismos que le permiten tener una idea clara de lo solicitado.

Se ha mencionado la importancia del análisis del expediente judicial, sin embargo, en ocasiones este no está al alcance del perito forense por cuanto el documento, en ciertos casos, está bajo custodia por su carácter de confidencial. En estas situaciones el perito debe obviar esta fuente de información y utilizar otros métodos y técnicas que le permitan cumplir su objetivo.

En las providencias redactadas por las autoridades competentes ocurre a menudo que se provee un tiempo insuficiente para ejecutar las pericias psicológicas considerando la rigurosidad científica que se precisa al realizar una investigación y se desatiende la observación de que, para llevar esto a cabo, se requiere de tiempo suficiente. Además, con frecuencia no se considera la dificultad de contacto con el evaluado, las circunstancias del caso y/o la falta de colaboración de los progenitores del menor o de su representante legal.

De la misma manera, el tiempo juega un papel determinante a la hora de evaluar a los menores de edad, en virtud de que en ocasiones trascurren días o meses entre la denuncia y la evaluación psicológica pericial, lo que provoca que se haya perdido la huella traumática, y/o que los niños oculten o proporcionen información contaminada y sesgada, que afectan en la validez y fiabilidad de los resultados.

En algunos casos, la ubicación geográfica de las supuestas víctimas no permite el acceso para la realización de la prueba pericial pertinente en un plazo de tiempo adecuado. Esto ocurre normalmente por la existencia de una distancia geográfica considerable desde

el centro de trabajo del perito y el lugar donde vive el evaluado, lo que a menudo impide el traslado del primero atendiendo a su deber y debe ejecutar el protocolo pericial en cuestión de horas. Este mismo distanciamiento promueve que los involucrados no se realicen las evaluaciones o que, para realizarlas, el perito se traslade a sus domicilios, espacios que no son óptimos para alcanzar un encuadre psicológico adecuado.

La formación académica en psicología forense ha sido limitada, por lo que los peritos acreditados tienen una formación mínima sobre esta materia. Así, fruto de esta falta de formación es común que incurran en equivocaciones que afectaría a las partes dentro del proceso. De la misma forma, su falta de formación y experiencia los ha desacreditado habitualmente en las audiencias, siendo incapaces de sostener científicamente los resultados.

En la evaluación psicológica pericial se deben utilizar técnicas e instrumentos baremados y validados en otros países, debido a que no existe investigación suficiente sobre estos temas para adaptarlos al contexto ecuatoriano. Esto ocasionalmente ha servido para cuestionar los resultados obtenidos en las pericias.

Así mismo, existe poca investigación e información sobre instrumentos psicológicos utilizados en niños menores de cinco años. Si bien se puede corroborar la información con los cuidadores, no es posible obtener una información directa del estado emocional y conductual de los evaluados debido a que en estas edades se encuentran en pleno desarrollo de sus capacidades lingüísticas e intelectuales, dificultando la interacción. La información obtenida a veces no permite detectar o registrar el posible engaño, sobre todo cuando existen factores motivacionales externos que sesgan la información.

Por último, también es importante destacar la necesidad de observar las particularidades culturales en el momento de la realización de labor pericial. Esto se justifica debido a que en cada comunidad o agrupación cultural pueden existir prácticas

ancestrales muy arraigadas que potencial o efectivamente actúen en detrimento del desarrollo del infante. Así, por ejemplo, muchas sociedades creen colectivamente que el castigo mediante la coerción física es la forma correcta de corregir a los hijos, creencias que se ha transmitido de generación en generación, naturalizando la misma, por lo que, en ocasiones, los niños no presentan sintomatología concordante con la violencia, a lo que los operadores de justicia deben entender que la ausencia de daño psicológico no implica la inexistencia de violencia. Este tipo de observaciones, por otro lado, son especialmente significativas y relevantes en países con una amplia diversidad sociocultural, como es el caso de Ecuador, donde conviven comunidades culturales ampliamente diferenciadas y no se puede hablar de una única cultura homogénea dominante y exclusiva o mayoritaria.

## **9. Consideraciones finales**

Como se ha expuesto, las graves alteraciones psicológicas que desarrollan los niños a consecuencia de la violencia intrafamiliar, nos hacen reflexionar sobre la importancia de la evaluación psicológica pericial en la detección del daño psicológico causado por la violencia. Esta labor investigativa facilita a las autoridades judiciales a fundamentar sus sentencias y sancionar a los responsables. Ante aquello, es importante promover que la evaluación psicológica pericial tenga la consideración científica necesaria dentro del ámbito judicial, y esto solo se podrá lograr a través del compromiso de los profesionales en la adquisición de una especialización conjuntamente con el trabajo ético y objetivo que cumpla durante la ejecución pericial, que le dará la mirada científica que tanta falta le hace a la psicología forense en el contexto judicial ecuatoriano.

Ante la relevancia de este tipo de evaluaciones, es necesario crear protocolos estandarizados de intervención y actuación pericial en la detección de daño psicológico. En esta dirección, es importante el establecimiento de mecanismos homologados que impliquen la utilización de métodos, técnicas y herramientas similares; todos ellos

adaptados al contexto ecuatoriano además, sería interesante establecer un modelo de informe pericial forense estándar, para lo cual se podría utilizar el propuesto en el presente y así, mediante una homogeneización, se puede facilitar y mejorar las condiciones de trabajo de los peritos psicólogos forenses fomentando un criterio unificado en la ejecución de una pericia psicológica y las autoridades judiciales tendrá facilidad en la comprensión de esta labor investigativa.

Para la creación de mecanismos útiles, válidos y unificados a nivel nacional, es preciso recalcar la necesidad de la articulación de un trabajo conjunto entre las universidades, instituciones generadoras de líneas de investigación y la Judicatura y la Fiscalía; entes estatales responsables en la valoración de las pericias psicológicas durante los procesos judiciales. Esta conjunción entre Academia y Estado, servirá para generar profesionales con altos estándares de calidad; y así lograr que la labor de los psicólogos forenses sea garantía de eficacia en los servicios.

## 10. Referencias

Ainsworth, M. D. (1967). *Infancy in Uganda*. Baltimore: John Hopkins.

Alcántara, M. V., López-Soler, C., Castro, M., y López, J. (2013). Alteraciones psicológicas en menores expuestos a violencia de género: Prevalencia y diferencias de género y edad. *Anales de psicología*, 29, 741-747.

Alcázar, L., y Ocampo, D. (2016). Consecuencias de la violencia doméstica contra la mujer en el progreso escolar de los niños y niñas del Perú. *Grade, Documento de Investigación*, 80. Recuperado de <http://biblioteca.clacso.edu.ar/Peru/grade/20160909063738/di80.pdf> (Última consulta: 15 de julio de 2020).

ALDEAS SOS. (2015). Estado de situación y análisis del ejercicio de los derechos de los niños, niñas y adolescentes en Ecuador 2014-2015. Quito. Recuperado de: [https://www.aldeasinfantiles.org.ec/getmedia/bf189259-978d-4b66-af8f-7d4627cfe50a/Estado-de-situacion-y-analisis-del-ejercicio-de-derechos-de-los-ninos,-ninas-y-adolescentes-en-el-Ecuador\\_estudio-nacional.pdf](https://www.aldeasinfantiles.org.ec/getmedia/bf189259-978d-4b66-af8f-7d4627cfe50a/Estado-de-situacion-y-analisis-del-ejercicio-de-derechos-de-los-ninos,-ninas-y-adolescentes-en-el-Ecuador_estudio-nacional.pdf). (Última consulta: 21 de junio de 2020).

Amar, J. J (2015). *Desarrollo infantil y prácticas de cuidado*. Barranquilla: Universidad del Norte.

Arce, R., y Fariña, F. (2012). La entrevista psicológico forense a niños, adultos y discapacitados. En S. Delgado (Dir. Tratado). Tratado de medicina legal y ciencias forenses. S. Delgado, F. Bandrés, y A. Tejerina (Coords.), *Tratado de medicina legal y ciencias forenses: Vol. V. Pediatría legal y forense. Violencia. Víctimas* (pp. 795-817). Barcelona: Bosch.

Asensi-Perez, L. F., y Díez-Jorro, M. (2016). Evaluación psicológica forense de menores víctimas de violencia de género. *Doctrina Práctica*, 28,75-91.

Bowlby, J. (1953). *Child Care and the Growth of Love*. Londres: Penguin Books.

Bowlby, J. (1969). *Attachment. Attachment and Loss* (Vol. 1). Londres: Hogarth.

Bowlby, J. (1979). *The Making and Breaking of Affectional Bonds*. Londres: Tavistock Publications.

Burela, A., Piazza, M., F., A. G., Gushiken, A., y Fiestas, F. (2014). Aceptabilidad del castigo físico en la crianza de los niños en personas que fueron víctimas de violencia física en la niñez en Perú. *Revista Peruana de medicina Experimental y Salud*, 31, 669-675.



Castro, M., Martínez, A., López-Soler, C., López, J. J., y Alcántara, M. (2019). Trastorno por estrés postraumático en niños españoles maltratados. *Ciencias Psicológicas, 13*, 378-389.

Código Integral Penal, COIP. (2014). Registro Oficial. Suplemento. Año I, no. 180. Recuperado de <https://www.registroficial.gob.ec>.

Código de la Niñez y Adolescencia. (2003). Registro Oficial. Año I. No. 737. Recuperado de <https://www.registroficial.gob.ec>.

Constitución De La República Del Ecuador. Registro Oficial. Año I. No. 449. Recuperado de <https://www.registroficial.gob.ec>.

Convención Sobre Los Derechos Del Niño (2005). Registro Oficial. Año I. Suplemento no. 153. Recuperado de <https://www.registroficial.gob.ec>.

Dávila, Y. (2015). La influencia de la familia en el desarrollo del apego. *Anales. Revista de la Universidad de Cuenca, 57*, 121-130.

Del Águila-Escobedo, A. (2015). Violencia y estrés infantil: ¿está en juego nuestro futuro? *Acta Médica Peruana, 32*, 71-83.

Delgado, M. (2015). Psicología del Desarrollo. En M. Delgado (Ed.) *Fundamentos de Psicología: Para ciencia sociales y la salud* (pp. 267-294) Mexico: Editorial Médica Panamericana.

Echeburúa, E.; Muñoz, J.M., y Loinaz, I. (2011). La evaluación psicológica forense frente a la evaluación clínica: propuestas y retos de futuro. *International Journal of Clinical and Health Psychology, 11*, 141-159.

- Echeburúa, E., ySubijana, I. J. (2008). Guía de buena práctica psicológica en el tratamiento judicial de los niños abusados sexualmente. *International Journal of Clinical and Health Psychology*, 8, 733-749.
- Echeburúa, E., y Corral, P. D. (2005). ¿Cómo evaluar las lesiones psíquicas y las secuelas emocionales en la víctimas de delitos violentos?. *Psipatología clínica, legal y forense*, 5, 57-73.
- Erikson, E. H. (1983). *Infancia y sociedad*. Buenos Aires: Home Paidós.
- Fernández-Molina, M., Valle, J. D., Fuentes, M. J., Bernedo, I. M., yBravo, A. (2011). Problemas de conducta de los adolescentes en acogimientos preadoptivo, residencial y familia extensa. *Psicothema*, 23,1-6.
- Figueiras, A., Neves, I., Ríos, V., y Benguigui, Y. (2011). Manual para la Vigilancia del Desarrollo Infantil (0-6) en el contexto de AIEPI, Segunda Edición. Washington: Organización Panamericana de la Salud. Recuperado de <https://iris.paho.org/bitstream/handle/10665.2/796/92755326>(Última consulta: 13 de agosto de 2020).
- Foa, E. B., Johnson, K. M., Feeny, N., y Treadwell, K. R. (2001). The Child PTSD Symptom Scale: A Preliminary Examination of its Psychometric Properties. *Journal of clinical child psychology*, 30, 376-384
- Frías, M. (2015) Repercusiones del Maltrato Infantil en una Población de Riesgo. *InteramericanJournal de Psychology*, 49, 108-116.
- García-Martín, R. y Morentin, B. (2020). Valoración Forense integral del maltrato infantil intrafamiliar. *Revista Española de Medicina Legal*, 46,28-40.

Gillis, J. (2011). *Cuestionario de Ansiedad Infantil (CAS) Manual*. Madrid: TEA Ediciones.

Hernández, G. A. (2011). *Psicología Jurídica Iberoamericana*. Bogotá: Manual Moderno.

Hernández-Guanir, P. (2015). *Test Autoevaluativo Multifactorial de Adaptación Infantil (TAMAI) Manual*. Madrid: TEA Ediciones.

Irwin, L., Siddiqi, A., y Hertzman, C. (2007). Early Child Development: A Powerful Equalizer Final Report. Vancouver: BC: Human Early Learning Partnership (HELP). Recuperado de [https://www.who.int/social\\_determinants/resources/ecd\\_kn\\_report\\_07\\_2007.pdf](https://www.who.int/social_determinants/resources/ecd_kn_report_07_2007.pdf) (Última consulta: 12 de agosto de 2020).

Johnson, S., Riis, J., y Noble, K. (2016). State of the Art Review: Poverty and the Developing Brain. *Pediatrics*, 137, 1-16.

Juarez, J. R., y Alvarez, F. (2018). Evaluación Psicológica Forense de los abusos y maltratos a niños, niñas y adolescentes, Guía de Buenas Prácticas. España: Asociación de Psicólogos Forenses de la Administración de Justicia. Recuperado de <http://copmelilla.org/descargas/pdf/guiebuenaspracticasyaltratoinfantil.pdf> (Última consulta: 21 de junio de 2020).

Kovacs, M. (2012). *Inventario de Depresión Infantil (CDI)*. Madrid, España: TEA Ediciones.

Ley Orgánica Integral Para Prevenir y Erradicar La Violencia Contra Las Mujeres (2018).

Registro Oficial. Año I Suplemento 175. Recuperado de  
<https://www.registroficial.gob.ec>.

Liang, J., Mathenson, B., Kaye, W., y Boutelle, K. (2014). Neurocognitive correlates of obesity an obesity - related behaviors in children and adolescents. *Int J Obes Lond*, 38,494-506.

Lobo, A., Espinoza, A., Guerrero A. y Ospina, V. (2016). *Psicología forense en el proceso penal con tendencia acusatoria: Guía práctica para psicólogos y abogados*. Colombia. Manual Moderno.

Maffioletti, F. (2008). Evaluación Pericial Psicológica de Credibilidad de Testimonio: Documento de Trabajo Interinstitucional. *Revista Jurídica del Ministerio Público*, 34, 215-253

Main, M., y Solomon, J. (1990). Procedures for Identifying Infants as Disorganized/disoriented During the Ainsworth Strange Situation. En M. Greenberg, D. Cicchetti, E. Cummings, y (eds.), *Attachment in the Preschool Years: Theory, Research and Intervention*. Chicago: University of Chicago Press

Martínez, M. B., López, A., Díaz, A. y Teseiro, M. (2015). Violencia Intrafamiliar y trastornos psicológicos en niños y adolescentes del área de salud de Versalles, Matanzas. *Revista Médica Electrónica*, 35, 237-245.

Morrison, J. y Flegel, K. (2018). *La Entrevista en niños y adolescentes: Habilidades y estrategias para el Diagnóstico Eficaz del DSM-5*. Ciudad de México: Manual Moderno

Muñoz, J. M. (2013). La evaluación psicológica forense del daño psíquico: propuesta de un protocolo de actuación pericial. *Anuario de psicología jurídica*, 23, 61-69.

Observatorio Social del Ecuador (OSE) (2019). Situación de la Niñez y adolescencia del Ecuador. Quito: OSE

Observatorio de los Derechos de la Niñez y Adolescencia el Ecuador (2016). Niñez y Adolescencia desde la intergeneracionalidad Ecuador 2016. Quito. Recuperado de: <https://odna.org.ec/wp-content/uploads/2019/02/Situacio%CC%81n-de>(Última consulta: 17 de junio de 2020).

Olaya, B., Tarragona, M. J., Osa, N. D., y Ezpeleta, L. (2008). Protocolo de evaluación de niños y adolescentes víctimas de violencia doméstica. *Papeles del Psicólogo*, 29, 123-135.

OMS y UNICEF. (2012). Early childhood development and disability: a discussion paper. Obtenido de <https://apps.who.int/iris/handle/10665/75355>(Última consulta: 21 de junio de 2020).

Papalia, D., Feldman, R., y Martorell, G. (2012). *Desarrollo Humano, 20ma. ed.* Ciudad de México: Mcgraw-Hill/ Interamericana Editores, S.A.

Picerno, P., Armas, M., Oviedo, M., y Narvaez, Y. (2019). Manual Valoración del Daño Psicológico, Protocolo y Guía de Evaluación. Quito: Gráficas Global

Portellano, J. A., Mateos, R., Martínez, R., Tapia, A., y Granados, M. J. (2002). *Cuestionario de Madurez Neuropsicológica Infantil (CUMANIN) Manual*. Madrid: TEA Ediciones.

Reglamento Del Sistema Pericial Integral De La Función Judicial (2017). Resolución del Consejo Nacional de la Judicatura 40. Registro Oficial. Edición Especial 125,

Última modificación. Recuperado de: <https://www.registroficial.gob.ec>(Última consulta: 6 de mayo de 2020).

Salkind, N. J. (2002). *Child development*. Nueva York: Macmillan.

Schacter, D. L. (2008). *Searching for memory: The brain, the mind, and the past*. Nueva York: Basic Books.

Sauceda, J. M. y Maldonado, J. M. (2016). El abuso psicológico al niño en la familia. *Revista de la Facultad de Medicina*, 59, 15-25.

Spinazzola, J., Van der Kolk, B., y Ford, J. D. (2018). When nowhere is safe: Interpersonal trauma and attachment adversity as antecedents of posttraumatic stress disorder and developmental trauma disorder. *Journal of traumatic stress*, 31, 631-642.

UNICEF. (2011). Por qué, cuándo, y cómo intervenir desde la escuela ante el maltrato a la infancia y adolescencia, Guía conceptual. Maltrato Infantil. Argentina. Recuperado de <http://www.bnm.me.gov.ar/giga1/documentos/EL004917.pdf>(Última consulta: 14 de junio de 2020).

UNICEF. (2012). *Ocultos a plena luz. Un análisis estadístico de la violencia contra los niños*. UNICEF. Recuperado de <https://www.unicef.es/noticia/violencia-contra-los-ninos-nuevo-informe-ocultos-plena-luz> (Última consulta: 23 de agosto de 2020).

UNICEF. (2014). Eliminar la violencia contra los niños y niñas: seis estrategias para la acción. Recuperado de

[https://www.unicef.org/spanish/publications/files/UNICEF\\_Ending\\_Violence\\_Spanish\\_WEB\\_240215.pdf](https://www.unicef.org/spanish/publications/files/UNICEF_Ending_Violence_Spanish_WEB_240215.pdf)(Última consulta: 23 de agosto de 2020).

UNICEF (2016). The state of the world's children 2016: A fair chance for every child.

Washington: Blossoming. Recuperado de [https://www.unicef.org/publications/files/UNICEF\\_SOWC\\_2016.pdf](https://www.unicef.org/publications/files/UNICEF_SOWC_2016.pdf)(Última consulta: 21 de agosto de 2020).

Vila, R., Greco, A. M., Loinaz, I., y Pereda, N. (2019). El profesorado español ante el maltrato infantil. Estudio piloto sobre variables que influyen en la detección de menores en riesgo. *Revista Española de Investigación Criminológica*, 17, 1-25.

Walker, S., Wachs, T., Grantham-Mcgregor, S., Black, M., Nelson, C., Huffman, S., Baker-Henningham, H., Chang, S., Hamadani, J., Lozoff, B., Meeks Gardner, J., Powell, C., Rahman, A., yRichter, L. (2011). Inequality in early childhood: Risk and protective factors for early child development. *Lancet*, 378, 1325-38.

Wadsworth, B. J. (1992). *Teoría de Piaget del desarrollo cognoscitivo y afectivo*. Barcelona: Diana.

Willrich, A. Azevedo, C., yFernández, J. (2009). Motor development in childhood: influence of the risk factors and intervention programs. *Revista Neurociencias*, 17, 51-56.